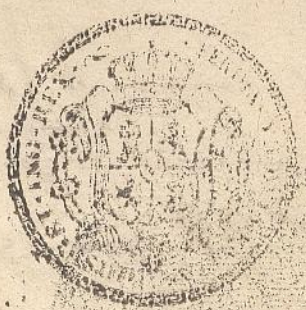


26.



Un ⁺quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y UNO.

Impreso en el Museo de 1825 y 1826

LOS ADMINISTRADORES JENERALES

DEL TESORO PUBLICO EN ESTAS CAJAS MATRICES DE LIMA:—TESORERO D.
JOSÉ RUIZ, Y MORALES TENIENTE CORONEL DE INFANTERIA DEL EJERCITO
DEL PERU:—CONTADOR D. LORENZO BAZO Y VILLANUEVA COMISARIO ORDE-
NADOR HONORARIO DE EJERCITO.

MN-01146
CAJ. 52
DOC. 190
Fol. 1

~~Certificamos que en el Libro, Manual de este corriente año de mil y~~
~~ochocientos veinte y uno se ha hecho una partida cuyo tenor á la letra es como sigue.~~

A la casa de Cochran
y Roberson.

Peros. $1 \frac{1}{2}$
18.975. $1 \frac{1}{2}$

—Billeres.
ex. 289. y ex. 308.
segun la Junta de Li-
quidacion. — Reco-
nocidos en 17. de agto
y 2. de Julio de 1825.
Procedime. de Emprer-
cios. — Expedientes
n. 61. y 19.



OL 146-1714
O.L. 146-1674

Certificamos: Que segun la par-
tida de f. 19. Manual del corriente
año relativa á la venta de las Alindas
y Haciendas del Estado sitas en Paros y
fueron en otro tiempo del español d. Juan
Vivas, en pago de los creditos directos de
los socios en la empresa, conforme á las
supremas disposiciones de 29. de Julio de 1825.
de 29. de mayo y 22. de Junio de 1826. que
dize, se le han quedado debiendo á la
Casa de Cochran y Roberson — Diez y ocho mil,
novecientos setenta y cinco pesos uno
y medio reales. — por resto

y porcion indirecta, del impuesto de

los ocho billares, y su percepcion ^{ultimamente} signada,

desde el N.º 22 hasta el N.º 29. que se

han amortizado. — Y para q.º conste

y obre los efectos que haya lugar a la

resolucion de este precitado resida cuando

se determine el supremo Gobierno, damos

la presente en virtud de lo mandado.

Ferrocenia ^{OTORGADO EN VIRTUD DE} en Lima: Julio

seis del año mil ochocientos veinte

y seis = ~~septimo y quinto~~

OT. IN. 10